



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA RESPECTO DEL OFICIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA JGCDMX/MAM/0110/2017, MEDIANTE EL CUAL EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPONE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA TERNA CORRESPONDIENTE PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUSTITUTO O SUSTITUTA DEL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA.

Recinto legislativo, a 30 de noviembre de 2017

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su **análisis y dictamen** el oficio identificado con la Clave Alfanumérica JGCDMX/MAM/0110/2017, mediante el cual el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en su carácter de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, hace del conocimiento la notificación de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida en el índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo de la Ciudad de México, a través de la cual, entre diversas cuestiones, se resolvió que quedo inmediatamente separado de su encargo el C. Israel Moreno Rivera, titular de la Delegación Venustiano Carranza. Por lo que con fundamento en el Segundo Párrafo del artículo 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, propone a este Órgano Legislativo la terna correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XI y 107 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64, 89 y 90 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión somete a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor del siguiente:

PREÁMBULO

1.- Por instrucción de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, mediante oficio ALDF/VIII/CG/ST/1763/2017, firmado por el Secretario Técnico de la misma, remite a esta Comisión el oficio JGCDMX/MAM/0110/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017, firmado por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en su carácter de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 107 del Estatuto de Gobierno, propone a este Órgano Legislativo la terna correspondiente a ocupar la titularidad de la Delegación Venustiano Carranza.

2.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió en sesión ordinaria el día **30 de noviembre del año 2017**, para dictaminar la designación correspondiente del sustituto o sustituta a ocupar el cargo de Jefe delegacional en Venustiano Carranza, a fin de ser sometido el a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de noviembre de 2017, fue recibido en esta Comisión de Administración Pública Local el oficio JGCDMX/MAM/0110/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017, que a la letra dice:

“Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en mi carácter de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento que el pasado 9 de noviembre de 2017, por acuerdo de la misma fecha, dictado por el C. Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Incidente de Inejecución de Sentencia al rubro citado, el cual deriva del juicio de amparo indirecto 2200/2014, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo de la Ciudad de México, me fue notificada la resolución del 7 de noviembre de 2017, emitida en el mencionado Incidente de Inejecución, a través de la cual, entre diversas cuestiones, se resolvió que quedó inmediatamente separado de su encargo el C. Israel Moreno Rivera, titular de la Delegación Venustiano Carranza en esta Ciudad, por haber incumplido la sentencia emitida en el citado juicio de amparo; remisión que obedece únicamente para los efectos previstos en el artículo 107 párrafo segundo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En ese contexto y, con fundamento en el mencionado precepto legal, a efecto de que esa H. Asamblea este en posibilidad de designar al sustituto o sustituta del Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, me permito proponer la siguiente terna:

- *Lic. Mónica López Moncada*
- *Lic. Gabriela Karem Loyola Minero*
- *Omar Roberto Garibay Reyes*

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por las fracciones XI y XXVIII del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos, así como para designar, a propuesta del Jefe de Gobierno, por el voto de la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, a los sustitutos que concluyan el periodo del encargo en caso de ausencia definitiva de los Jefes Delegacionales.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo al presente asunto.

TERCERO.- La Comisión de Administración Pública Local es competente emitir el dictamen mediante el cual se determine la designación a propuesta del Jefe de Gobierno respecto de la persona que deba sustituir al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, para que concluya el periodo del encargo en caso de ausencia definitiva.

CUARTO.- Que atendiendo a la resolución de nuestro más alto Tribunal de Justicia, mediante la cual se ordena la separación del encargo del actual Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, el C. Israel Moreno Rivera, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en su calidad de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tiene la facultad expresa para presentar ante esta Soberanía, la propuesta de quien habrá de sustituir, por ausencia cualquiera que sea el caso, al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, artículo que en su letra dice:

“ARTÍCULO 107.- Las ausencias de más de quince días y hasta por noventa días deberán ser autorizadas por el Jefe de Gobierno y serán cubiertas en términos de la Ley Orgánica respectiva.

En caso de ausencia por un periodo mayor a noventa días, cualquiera que sea la causa, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designará, a propuesta, del Jefe de Gobierno y por mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, al sustituto.”

QUINTO.- Esta dictaminadora para llevar a cabo el proceso de designación de la persona que sustituirá al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza atendió lo siguiente:

Que el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 104.- La Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial.

Para los efectos de este Estatuto y las leyes, las demarcaciones territoriales y los órganos político-administrativos en cada una de ellas se denominarán genéricamente Delegaciones.

La Asamblea Legislativa establecerá en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el número de Delegaciones, su ámbito territorial y su identificación nominativa.”

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Por su parte el artículo 105 del mismo ordenamiento establece los requisitos para ocupar el cargo de Jefe delegacional, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 105.- ARTÍCULO 105.- Cada Delegación se integrará con un Titular, al que se le denominará genéricamente Jefe Delegacional, electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años, según lo determine la Ley, así como con los funcionarios y demás servidores públicos que determinen la ley orgánica y el reglamento respectivos..

Para ser Jefe Delegacional se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno goce de sus derechos;*
- II. Tener por lo menos veinticinco años el día de la elección;*
- III. Ser originario del Distrito Federal con dos años de residencia efectiva inmediatamente anteriores al día de la elección, o vecino de él con residencia efectiva no menor de tres años inmediatamente anteriores al día de la elección,*
y
- IV. Cumplir los requisitos establecidos en las fracciones IV a X del artículo 53 del presente Estatuto. (ARTICULO 53.- ...*
- IV. No haber desempeñado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal con cualquier carácter o denominación;*
- X. No ser ministro de algún culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la ley;*

...”

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

SEXTO.- Una vez revisados requisitos señalados en el considerando que precede, esta dictaminadora pudo constatar que los tres postulantes reúnen los requisitos, de la siguiente manera:

- Lic. Mónica López Moncada
- Lic. Gabriela Karem Loyola Minero
- Omar Roberto Garibay Reyes

Todos son ciudadanos mexicanos;

- 1) Que se encuentran en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; así como, que cuentan con más de 25 años de edad al día de la designación.
- 2) Son licenciados en Derecho, en Psicología y en Administración de Empresas respectivamente y en el orden de su señalamiento.
- 3) Que cuentan con práctica profesional mínima requerida.
- 4) Que gozan de buena reputación y que no han sido condenados por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

En razón de lo anterior, y una vez revisados de manera exhaustiva los curriculum vitae de cada uno de los postulantes, los diputados integrantes de esta dictaminadora, observaron que al haber reunido los requisitos antes señalados y al contar con las cualidades profesionales y la experiencia laboral requerida en mejor y mayor grado, determinaron que la Lic. Mónica López Moncada, reúne las cualidades y características profesionales para desempeñar el cargo de la mejor manera.

SÉPTIMO.- Esta Comisión dictaminadora a fin de satisfacer los debidos requisitos procedimentales para la designación de la persona que habrá de ocupar el cargo de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, estimó conveniente notificarles a través del

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Presidente de la Comisión, el inicio del procedimiento de análisis, examen, valoración, dictaminación, y en su caso designación, situación que se hizo en tiempo y forma.

OCTAVO.- Del resultado de dicho análisis y valoración de la documentación curricular respectiva, así como de los requisitos señalados en los considerandos anteriormente expuestos, esta Comisión dictaminadora consideró procedente y pertinente proponer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de entre la lista enviada para tal efecto por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la designación como Jefe Delegacional sustituto en Venustiano Carranza, para que concluya el periodo de dicho encargo a la **Lic. Mónica López Moncada**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 12, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Administración Pública Local, de la VII Legislatura, determina que se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se designa a la Licenciada Mónica López Moncada, como Jefa Delegacional sustituta en Venustiano Carranza, para que concluya el periodo de dicho encargo.

SEGUNDO.- Cítese a la Licenciada Mónica López Moncada, para la debida protesta Ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para los efectos procedentes.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

CUARTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dado en el Recinto Legislativo a **30 de noviembre de 2017.**

Por la Comisión de Administración Pública Local:



Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Presidente



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Vicepresidente



Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias
Contreras
Secretaria

Integrantes:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



Dip. Leonel Luna Estrada



Dip. Elizabeth Mateos
Hernández

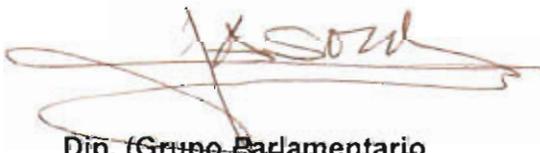
Dip. Luis Gerardo Quijano
Morales



Dip. Fernando Zárate Salgado



Dip. Wendy González Urrutia



Dip. (Grupo Parlamentario
Morena)

DIP SUAREZ DEL R.

Dip. (Grupo
Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo
Parlamentario Morena)